CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 09-ago.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO

Secretaria

Auto Int. N°: 2338

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Finandina S.A.

Demandado: Adriana Patricia Bolaños Ramírez **Radicación:** 76-520-40-03-005-20**22**-00**313**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo propuesto por el BANCO FINANDINA S.A., actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de ADRIANA PATRICIA BOLAÑOS RAMÍREZ.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1e07299eacebfb6c9372bb3169d38393fc3599d3cdd7711863bcb5cc7ebfdb13

Documento generado en 28/09/2023 02:18:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica